

APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DE  
ORDEN HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN  
MIGUEL.

RESOLUCIÓN N° 16 /2018

SAN MIGUEL, 1 DE MARZO DE 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con un el Reglamento de Orden Interno, Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de San Miguel, acorde a la normativa vigente y a los requerimientos de adecuación a la realidad del presente; y la conveniencia de mantener relaciones armónicas entre los distintos estamentos que en ella se desempeñan, como asimismo, un lugar adecuado y seguro que prevenga y reduzca la ocurrencia de accidentes del trabajo.
2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2o, 3o, 4°, y 5o, todos del título Preliminar del Código del Trabajo, y 153, 154, 154 bis, 155, 156, 157, del Título III del Libro I, del citado Código; la Ley N°16.744; el artículo 71 de la Ley N°19.070, y 62 del Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto Supremo N° 453, de 1992, del Ministerio de Educación; la Ley N°19.378 en relación con el Ordinario N° 6.258/281, de 1996 de la Dirección del Trabajo.
3. Que el artículo 12 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063 del año 1980, del Ministerio del Interior, en relación con el artículo 1° de la misma norma, establece la posibilidad del traspaso de servicios del sector público y su consecuente transferencia de activos, recursos financieros, recursos humanos y normas de administración financiera a personas jurídicas de derecho privado, como lo son las Corporaciones Municipales.
4. Oficio N° 5, de fecha 5 de enero de 2018, que remite el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de San Miguel a la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Sur.
5. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", consta en el Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127,

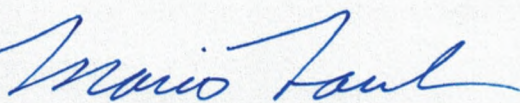


de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante la Notaria Pública de San Miguel doña Lorena Quintanilla León.

6. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de San Miguel.
2. Instrúyase al Departamento de Personal la entrega del presente Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad a todo funcionario que ingrese a trabajar a la Corporación Municipal de San Miguel.
3. Entréguese un ejemplar a cada uno de los funcionarios que se desempeñan en para la Corporación Municipal de San Miguel.
4. Déjese sin efecto todo Reglamento anterior, que regule materias tratadas en el reglamento aprobado por la presente Resolución.
5. Publíquese en el Portal de Transparencia de la Corporación Municipal de San Miguel.
6. Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



**MARIO VARELA MONTERO**

**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

**PGP/**

**Distribución:**

Direcciones de la C.M.S.M.

Jefaturas de la C.M.S.M.

Archivo Secretaria General C.M.S.M.